

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498-2024-MPP/A

Puno, 03 mayo de 2024.



VISTO:

Informe N° 649-2024-MPP/GPP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0639-2024-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el art. 46 inc. 46.1) del Decreto Legislativo 1440; del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece son modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Presupuestarios y las Transferencias de Partidas los que son aprobados mediante Ley: 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y 2) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

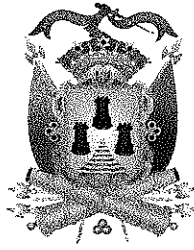
Que, el art. 20, numeral 20.2 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de La Gestión Municipal por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023" y el Anexo I: ", Montos a transferir a favor de diversos Gobiernos Locales por el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos o la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del Año 2023 y los Resultados Complementarios del Tramo I del Año 2023"; se autoriza Transferencia de Partidas a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno por el monto total de S/ 2,773,195.00 (Dos millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles), enmarcado al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, de acuerdo al numeral 2.1 del artículo 2º del Decreto Supremo N° 070-2024-EF se debe emitir el acto resolutorio para la modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, emitido en el mes de mayo del ejercicio fiscal 2024 en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, con Informe N° 649-2024-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicita su aprobación y remisión a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la Resolución que corresponda de la modificación presupuestaria en el nivel institucional vía transferencia de partida, incorporado en el mes de mayo del presente, hasta por la suma de S/ 2'773,195.00 00 (dos millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles) suma que se incorporara según el cuadro de ingresos y egresos que se detalla en el mismo Informe de Sub Gerente de Presupuesto;





Municipalidad Provincial de Puno

Que, a través del Informe N° 0639-2024-MPP/GPP emitido por Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda Autorizar la incorporación de recursos en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas a la Municipalidad Provincial de Puno bajo acto resolutivo, por la suma de S/ 2,773,195.00 (Dos millones setecientos setenta y tres mil ciento noventa y cinco con 00/100 soles), de acuerdo con el detalle del informe del Subgerente de Presupuesto;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Incorporación de recursos efectuado en el nivel institucional Vía Transferencia de Partidas, en el presupuesto de la Municipalidad Provincial De Puno, para el ejercicio fiscal 2024, por la suma de **S/. 2,773,195.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
ESPECIFICA DE GASTO:	1.4.14.63. PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	2'773,195.00
TOTAL INGRESOS		2'773,195.00

EGRESOS	DESCRIPCION	MONTO S/.
PLIEGO:	301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO	
FF:	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CATEGORIA DE GASTO:	2.3. BIENES Y SERVICIOS	
ACTIVIDAD:	5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
META:	0076. PROCESO DE PLANIFICACION CONCERTADA	2'773,195.00
TOTAL EGRESOS		2'773,195.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto según la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque
ALCALDE